

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Lucas Rebenaque, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 15 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Meneses Andía, contra la empresa “Sistemas Constructivos con Placas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña María José Lucas Rebenaque.—En Madrid, a 8 de junio de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Retener los saldos a favor de la ejecutada, en las siguientes entidades: “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Banco de Valencia, Sociedad Anónima”, “Barclays Bank, Sociedad Anónima”, “Banco Popular Español”, “Caja España de Inversiones Caja de Ahorros”, “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid” y “Caja Mar”, y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, a saber: 8.889,93 euros de principal y 1.420 euros presupuestados para intereses y costas.

Librar los oficios necesarios en las entidades bancarias y/o de crédito, donde se hará constar la orden de retención con los apercibimientos legales que para el caso de incumplimiento de esta orden pudiera incurrir el receptor de la misma, quien deberá expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden y quien deberá hacer constar las cantidades que el ejecutado, en ese instante, dispusiere en tal entidad. Dicho acuse de recibo será devuelto se remitirá directamente a este órgano judicial.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sistemas Constructivos con Placas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.576/10)